



DECRETO N° 2479/24
San Martín de los Andes,
25 NOV 2024

VISTO:

El Decreto N° 1587/24 de fecha 22/08/24 por medio del cual se autoriza hasta la suma de \$ 7.000.000 para los Eventos y Fam Press realizados durante los últimos meses del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a los gastos de promoción del destino turístico que lleva adelante la Secretaría de Turismo, como traslados, comidas, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística.

Que los gastos erogados para dicha promoción del destino turístico superaron la suma solicitada.

Que se solicita la ampliación del monto solicitado por \$ 1.000.000 (pesos un millón) adicionales.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

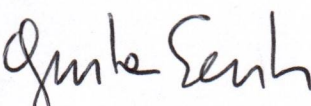
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

AC ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo N° 1 del Decreto N° 1587/24 de fecha 22/08/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

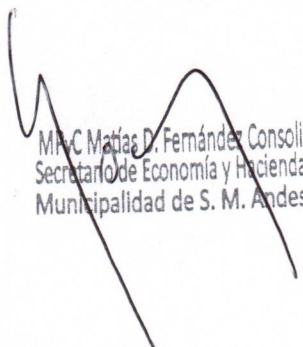
"ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el gasto para promocionar la ciudad, colaborando en distintos Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la localidad durante los últimos meses del año 2024, mediante el pago de comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística por hasta un monto de pesos ocho millones (**\$ 8.000.000**).

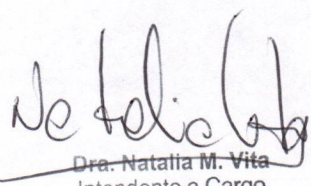
ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f. 
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
TURISMO


M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A